



RESOLUCIÓN N°14/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Superintendente, Señor Carlos Lagos Astroza.

Se resuelve revocar la calidad del Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentre habilitado al siguiente Voluntario del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a las siguiente especificación del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

**Cuerpo de Bomberos de Manuel Moreno Rasse
Quinta Normal**

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Marzo de 2009